

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº261/2012

En Santiago de Chile, a 27 de Julio de 2012, entre la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT Nº70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad Nº12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle Nº3207, comuna de Las Condes, en adelante La Corporación y doña ROSENDA DOMINGUEZ CORNEJO, cédula nacional de identidad Nº7.968.388-4, domiciliada en calle Almirante Barroso Nº633, Depto. 405, comuna de Santiago Centro, en adelante La Nutricionista, acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** La Nutricionista dentro del Plan de Promoción de la Salud 2012, aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, tendrá a cargo la función de gestionar y ejecutar, en algunos casos, las actividades de los componentes de actividad física, alimentación saludable y ambiente libre del humo de tabaco, tanto para la comunidad educativa de los colegios municipales como usuarios de los Centros de Salud dependientes de La Corporación.

Entre las actividades a desarrollar por parte de La Nutricionista están:

- ✓ Planificar y organización el encuentro de concesionarios de kioscos escolares por una alimentación saludable;
- ✓ Elaborar folletería de difusión sobre alimentación saludable;
- ✓ Planificar, organizar y ejecutar el taller teórico práctico de gastronomía saludable en el ámbito comunitario y escolar;
- Planificar, organizar y crear huerto en Jardín Infantil;
- ✓ Realizar consejería en Alimentación Saludable en los grupos participantes de las Plazas Saludables del componente de Actividad Física,
- ✓ Planificar, organizar y desarrollar el taller de apoyo al abandono del consumo de tabaco en comunidades padres y apoderados de Jardines Infantiles, profesores de colegios, Juntas de Vecinos y otras organizaciones sociales), apoyado con medicina complementaria;
- ✓ Elaborar y diseñar folletería de difusión sobre prevención del consumo tabaco;
- ✓ Apoyar y asesorar a los profesores y alumnos que postulen al concurso ministerial "La clase sin humo";
- ✓ Apoyar el proceso de acreditación de Hogares Libres de Humo de Tabaco (HLHT);
- ✓ Elaborar y/o apoyar la creación de los instrumentos de recolección de información, validación y verificadores de todos los componentes del Plan;
- ✓ Supervisión de 6 kioscos de los 5 colegios municipalizados.

**SEGUNDO:** Los honorarios que **La Corporación** pagará a **La Nutricionista** será la suma de **\$5.200.000.-** (Cinco millones doscientos mil pesos) brutos, monto que se pagará en 5 cuotas iguales de **\$1.040.000.-** previa presentación de la boleta de honorarios a la Coordinadora de Salud comunal la cual deberá venir con un informe preparado por **La Nutricionista** con las actividades desarrolladas en el período que corresponda. Dicho informe deberá contar con el V°B° de la Coordinadora indicada, quien deberá velar por la correcta y real prestación de los servicios.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Programa Promoción de la Salud 2012 – Cuenta 424196.** 

**TERCERO:** El contrato comenzará a partir del día **01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012**, no obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

**CUARTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.



QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

SEXTO: El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en

poder de La Corporación y uno en poder de La Nutricionista.

ROSENDA DOMINGUEZ CORNEJO
NUTRICIONISTA

DANIEL MARRACCINI DIAZ SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.